

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

SANTA CRUZ

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR BDO. OHIGINS

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
145
Fecha de Aprobación
25-06-2015
ROL S.II
582-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 145 de fecha 25-06-2015
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 25,45 m² ubicada en PRIMER PISO ubicada en AV. LA PAZ, VILLA LAS GARZAS indicar en que piso se desarrolla la ampliación
CALLE/AVENIDA/PASAJE
 N° 606 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo LAS GARZAS
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte (URBANO O RURAL)
 del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
ESTELA ROZAS DEVIA	12.726.6293
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RUT.
PAZ CARRASCO MELLA	13.781.7918
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	RUT

NOTA según artículo 17 LGUC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE